



DECRETO ALCALDICIO N° 1640

Chillan Viejo, 19 AGO 2010

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 7.993, del 13 de Agosto del 2010, venta provisiones por menor, rotisería, helados y teléfono público.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	YANICSA EUGENI MEJIAS RODRIGUEZ	
Rol Único Tributario:	15.165.820-2	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje Río Loncomilla N° 1241, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Río Loncomilla N° 1241, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, helados y teléfono público.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	17-Jul-2010 N° 521120 N° 642010	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000	
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 3229 del 12-Ago-2010, autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos en Pasaje Río Loncomilla N° 1241, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	





2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

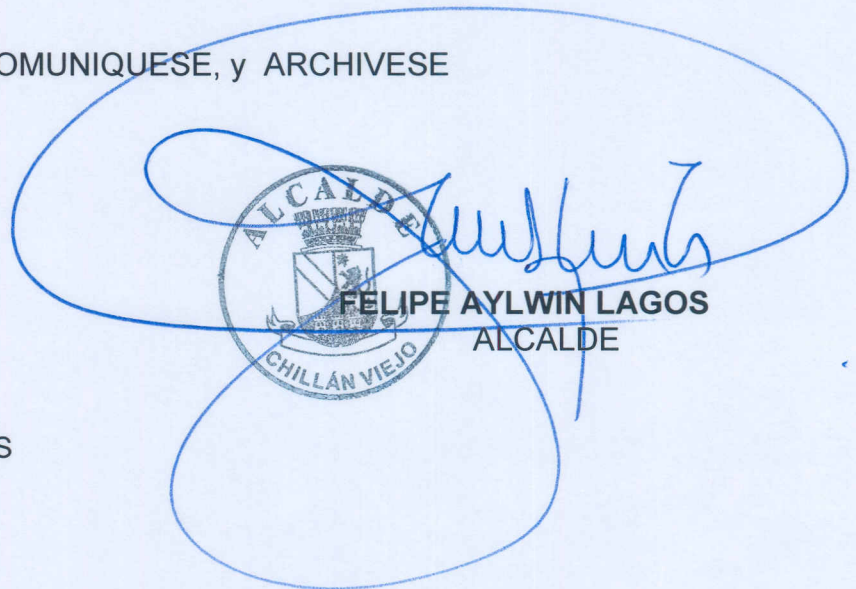
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-  
Distribución:

- Sra. Yanicsa E. Mejías R.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE